



México, D. F., a 20 de junio de 2012

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Vocales Ejecutivos de la Juntas Locales y
Consejeros Presidentes del Consejo Local
del Instituto Federal Electoral
Presente**

**At'n: Vocales del Registro Federal de
Electores de las Juntas Locales
Ejecutivas**

Con relación al *Acuerdo* del Consejo General identificado con el número CG245/2012, a través del cual se aprobaron las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales que serán instaladas el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012, en particular de lo que se establece en el Punto Décimo, numeral dos de dicho *Acuerdo* que a la letra dice:

El Presidente de la casilla tendrá que verificar manualmente que la credencial presentada no se encuentra en las relaciones de registros robados al Instituto Federal Electoral, detectados como duplicados o de ciudadanos que fueron suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial o inscritos en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Al respecto, le comunico que una vez revisada y analizada la situación relativa a lo complejo que resultaría para los funcionarios de casilla realizar la búsqueda manual de los ciudadanos en las relaciones de los registros de los ciudadanos con credenciales robadas, duplicadas, ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial o por haber solicitado su inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, toda vez que se estarían generando aproximadamente 70 tomos con dichas relaciones, se determinó que para esta ocasión no se imprimirán dichas relaciones.

Para atender lo establecido en el Punto Décimo, numeral dos del *Acuerdo* No. CG245/2012, se definió que la información respectiva a dichas relaciones se disponga en medios ópticos, generándose para tal efecto un archivo por cada entidad federativa, precisando que cada Casilla Especial deberá disponer de la información de las 32 entidades por tratarse de una elección Presidencial, para que en caso de que el Sistema de Consulta de Casillas Especiales (SICCE) no estuviera disponible, se deberá efectuar la consulta en el medio óptico que contiene la información de dichas relaciones con el fin de determinar si un ciudadano está habilitado para ejercer su sufragio, tomando como referencia la entidad, el OCR y la clave de elector del ciudadano respectivo.



México, D. F., a 20 de junio de 2012

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En este sentido, me permito comunicarle y solicitarle su valiosa intervención para que en cada Junta Distrital Ejecutiva se realicen las siguientes actividades con el apoyo activo del Vocal Distrital de Registro Federal de Electores.

Reproducción de Medios Ópticos.

El pasado 11 de junio de 2012, se le entregó al Vocal de Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Estado, dos discos compactos conteniendo la información nominativa de las relaciones de los registros de los ciudadanos con credenciales robadas, duplicadas, ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial o por haber solicitado su inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, con la finalidad de que dependiendo del número de casillas especiales que fueron aprobadas para su instalación en los distritos electorales de la entidad de su ámbito de responsabilidad, se proceda con la reproducción de los discos respectivos y se proporcionen a los Consejos Distritales.

Adicionalmente, es necesario informar a esta Dirección Ejecutiva, a través del formato que para tal efecto se enviará a través de la Coordinación de Operación en Campo, que los medios ópticos fueron entregados a cada Consejo Distrital como parte de los insumos necesarios para el funcionamiento de las Casillas Especiales conforme a la aprobación de la instalación correspondiente, así como del seguimiento de las diversas actividades relacionadas con la operación de las casillas especiales.

Infraestructura Tecnológica.

Con la finalidad de garantizar un mejor funcionamiento y desempeño de las Casillas Especiales, es necesario que se utilice el equipo Laptop Dell Latitude E55200 de nueva adquisición, para que opere el SICCE, lo anterior considerando que el tiempo que tarda en subir la base de datos es de entre cinco y siete horas.

Asimismo, se deberá disponer previamente de un equipo Laptop adicional para cada Casilla Especial, el cual deberá tener cargado previamente las relaciones de los registros de los ciudadanos con credenciales robadas, duplicadas, ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial o por haber solicitado su inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, con el fin de estar en posibilidades de realizar la consulta, en caso de que el SICCE llegará a presentar alguna contingencia.



México, D. F., a 20 de junio de 2012

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Procedimiento de Consulta de la información en los Medios Ópticos.

Para llevar a cabo el acceso y consulta de la información contenida en los medios ópticos se adjunta al presente un procedimiento que describe los pasos y aspectos a considerar para realizar la consulta de la información correspondiente a la entidad, el OCR y la clave de elector del ciudadano respectivo.

Servicios de Asistencia y Soporte Técnico.

Con la finalidad de proporcionar la asistencia y soporte técnico necesario para el acceso y consulta de la información de los medios ópticos, así como de la infraestructura tecnológica para las Casillas Especiales en caso de contingencia del SICCE, durante la Jornada Electoral, el Centro de Atención a Usuarios del Instituto en su primer y segundo nivel, estarán atendiendo cualquier situación técnica y operativa que pudiera presentarse.

Por todo lo anterior, solicito su valioso apoyo para que a través de su amable conducto se comunique a los Vocales Distritales del RFE de cada Junta Local Ejecutiva, lo relativo a la realización de los aspectos descritos anteriormente, los cuales son considerados como parte fundamental para la correcta operación del esquema alternativo de consulta de las relaciones de los registros de los ciudadanos con credenciales robadas, duplicadas, ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial o por haber solicitado su inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero en las Casillas Especiales, y estar en condiciones de contribuir a garantizar el derecho al voto de los ciudadanos durante la Jornada Electoral del 1º de julio de 2012.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz
Director Ejecutivo**

- C.c.p.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
 - Ing. René Miranda Jaimes.- Coordinador General de la UNICOM.- Presente.
 - Ing. Jesús Ojeda Luna.- Coordinador de Operación en Campo.- Presente.
 - Lic. Clara Escalante Hernández.- Coordinadora de Administración y Gestión.- Presente.
 - Dr. Rafael Fernández Flores.- Director de Atención Ciudadana.- Presente.
 - Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos.- Presente.
 - Lic. Alejandro Sánchez Báez.- Director de la Secretaría Técnica Normativa.- Presente.
 - Mtro. Juan Gabriel García Ruiz.- Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia.- Presente.